

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 5786/2012

ID TÍTULO: 4313918

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Justicia Criminal por la Universidad Carlos III de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Carlos III de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Carlos III de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Centro de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se proponen diferentes modificaciones de carácter académico en el plan de estudios, con objeto de actualizar y perfeccionar el mismo, en base a la experiencia e informaciones recabadas durante el primer año de impartición del título, y se ajusta la oferta de plazas a la

demanda y cobertura en matrícula que tiene el máster. Además, se han actualizado algunos contenidos de carácter general, en su mayoría relacionados con la gestión administrativa en el Centro de Postgrado, que habían quedado desfasados, siendo señalados en los apartados de las modificaciones.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita un reducción en el nº de plazas de nuevo ingreso, que pasa a ser de 40 por año académico para la opción presencial del máster, con objeto de ajustar la oferta a la demanda y cobertura de plazas que ha tenido el máster.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se aporta informe de motivación relativo a las modificaciones solicitadas.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información general y enlaces que han quedado desfasados, sin que supongan modificación en los contenidos esenciales del título.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información general y enlaces que han quedado desfasados, sin que supongan modificación en los contenidos esenciales del título.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza la información general y enlaces que han quedado desfasados, sin que supongan modificación en los contenidos esenciales del título.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se proponen diferentes modificaciones que afectan al plan de estudios, con objeto de perfeccionar y actualizar el título así como corregir pequeñas deficiencias detectadas en el primer año de implantación del título. En concreto: - Modificación en la denominación de 2 asignaturas (señaladas en el pdf del punto 5 y corregidas en la aplicación informática) - Reducción en el nº de ects de 3 asignaturas de carácter OB (señaladas en el pdf del punto 5 y corregidas en la aplicación informática) - Supresión de la asignatura OP "Derecho Penal de la Unión Europea" - Creación de dos asignaturas nuevas, "Ciberdelincuencia" (OP 3 ects) y "Aspectos Prácticos de la Justicia Criminal" (OB 9 ects) - Modificación en la ordenación

temporal del plan de estudios, con objeto de hacerlo compatible y ajustable con la modalidad semipresencial del máster, dando una mayor flexibilidad a la organización docente de las clases. - Modificación de la ubicación de la asignatura "Protección Penal y Procesal de la Mujer", que pasa a estar integrada en la Materia Penal Especializada.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se modifican los baremos asignados a los sistemas de evaluación de las Materias del Plan de estudios, excepto las relativas al TFM

##### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información del profesorado asociado al título, vigente en la actualidad.

##### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información general y enlaces que han quedado desfasados, sin que supongan modificación en los contenidos esenciales del título.

##### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información general y enlaces que han quedado desfasados, sin que supongan modificación en los contenidos esenciales del título.

##### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se añade la información necesaria para subsanar el requerimiento del punto 8.2 relativa a los procesos de evaluación y análisis de resultados del título.

##### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se añade en el cronograma, el año previsto para la aplicación de las modificaciones solicitadas.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken